CIRCULAR N° 2647/2005.

EXP. 12459/04.

Montevideo, 21 de febrero de 2005.	
Sr. Director o Jefe de	

Pongo en su conocimiento, que el Consejo de Educación Secundaria, en Sesión N°3 de fecha 16 de febrero de 2005, dictó la siguiente Resolución;

<u>VISTO</u>: la Resolución Nº 35 del Acta Nº 88 de fecha 28/12/04 por la que el Organo Rector autoriza al Instituto Crandon de Montevideo a implementar el Régimen de Evaluación y Pasaje de Grado previsto por la Circular Nº 2560 para los cursos de 2do y 3er año de Bachillerato Diversificado a partir del año 2005;

CONSIDERANDO: que corresponde tomar conocimiento y difundir la Resolución del Jerarca;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Resolución del Organo Rector.

Vcó: l Dact:lrr

> Dr. Claudio Castagneto SECRETARIO GENERAL Consejo de Educación Secundaria

Fj



Administración Nacional de Educación Pública Consejo Directivo Central

Montevideo, 29 DIC. 2004

ACTA DE RESOL 35 EXP. 3-12459/04 MGS/DBH/ipv

. VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria, relacionadas con la solicitud presentada por el Instituto "Crandon" de Montevideo, para implementar el Régimen de Evaluación y Pasaje de Grado, previsto por la Circular Nº 2560 para los cursos de 2º y 3er. año de Bachillerato Diversificado, a partir del año lectivo 2005;

RESULTANDO: que la División Inspección informa que dicho Instituto cuenta con la habilitación correspondiente ;en todas sus Orientaciones y Opciones, no oponiendo reparos a la petición aludida;

CONSIDERANDO: I) que por Sesión de Consejo Nº 67 de fecha 24 de noviembre de 2004, el Desconcentrado informa favorablemente;

II) que la Gerencia General de Planeamiento y Gestión Educativa considera razonable acceder a lo solicitud de referencia;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA, RESUELVE:

Autorizar al Instituto "Crandon" de Montevideo a implementar el Régimen de Evaluación y Pasaje de Grado, previsto por la Circular Nº 2560, para los cursos de 2º y 3er. año de Bachillerato Diversificado, a partir del año lectivo. 2005.

Vuelva a//Consejo de Educación Secundaria para su conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos.

Javier Bondled Stans

- Director Nacional de Educación Publica SECRETARIO GENERAL EN NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA